

su artículo primero el requisito de la designación previa de los municipios para amparar en los mismos obras de conservación y mejora de viviendas y poder solicitar los residentes las ayudas técnicas y económicas que contempla el citado Decreto. En el artículo segundo se definen las circunstancias que deben concurrir en los municipios para acceder a esta condición y el procedimiento para la designación.

Los municipios de la provincia de Huelva, cuya declaración se contiene en esta Orden, se caracterizan por presentar un alto grado de degradación del parque inmobiliario y unas características arquitectónicas de gran interés que en algunos casos se encuentran además declarados por la propia Administración, como en el caso de Almonaster la Real y Archoche, conjuntos Histórico-Artísticos.

En el caso de Lepe y Cartaya se incluyen en virtud de los acuerdos suscritos por la Junta de Andalucía para solucionar el problema de alojamiento de los trabajadores temporeros de la fresa. Mediante dichos acuerdos los propietarios que se acajan a los beneficios aportados por el Decreto 238/85 se comprometen a alquilar estas viviendas a los trabajadores de la fresa durante la temporada de trabajo y por un plazo de cinco años. Los ayuntamientos serán los encargados de vigilar el cumplimiento de estos acuerdos.

Estas circunstancias hacen aconsejable la intervención de la Administración Autonómica con objetivos de aportar ayuda financiera y técnica para la solución del problema del alojamiento de las capas sociales más desasistidas, principales destinatarias del Decreto 238/85.

Por todas estas razones, a propuesta del Director General de Arquitectura y Vivienda, previa petición expresa de los Ayuntamientos e informe favorable de la Comisión Provincial de Vivienda de Huelva, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Artículo 1º. Se designan para el programa anual de 1988 en la provincia de Huelva los siguientes municipios de actuación preferente en rehabilitación a los efectos del Decreto 238/85 sobre ayudas para obras de conservación y mejora de viviendas:

Almonaster la Real.
Archoche.
Cartaya.
Cortegana.
Cumbres de Enmedio.
Cumbres Mayores.
Cumbres de San Bartolomé.
Encinasola.
Jabugo.
La Nava.
Lepe.
Rosal de la Frontera.

Artículo 2º. Los particulares interesados en obtener los beneficios establecidos en el Decreto 238/85 para las obras de conservación y mejora de sus viviendas y que reúnan los requisitos definidos para las promotores y sus viviendas, dispondrán del plazo de un mes desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para presentar sus solicitudes ante los Ayuntamientos respectivos.

Artículo 3º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 22 de marzo de 1988

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Huelva.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de abril de 1988, por la que se autoriza la ampliación de puestos escolares en el Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica La Milagrosa de Bujalance (Córdoba).

Examinada el expediente incoado a instancia de Dª Mª Auxiliadora Fernández del Pino, en su calidad de Directora del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «La Milagrosa»,

con domicilio en Plaza de Santa Ana nº 1 de Bujalance (Córdoba), en solicitud de ampliación de puestos escolares de Preescolar (Párvulos).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla.

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable.

Resultando que el Centro de código 14000665 tiene autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 52 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 14 de septiembre de 1978.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Ordenación Académica aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «Hijas de la Caridad».

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio); el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio) y demás disposiciones complementarias.

Considerando que el aula de Párvulos autorizada para 22 puestos escolares ha sido modificada, teniendo en la actualidad capacidad para 30 puestos escolares.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la ampliación de puestos escolares en el nivel de Preescolar (Párvulos) al Centro Privado «La Milagrosa», con domicilio en Plaza de Santa Ana nº 1 de Bujalance (Córdoba), quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 60 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52.2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de abril de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 5 de abril de 1988, por la que se Autoriza el traslado del Centro Privado de Bachillerato Sagrado Corazón de Málaga.

Ilmo. Sr.

La titular del Centro privado de Bachillerato «Sagrado Corazón» de Málaga, solicita el cambio de domicilio de su actual ubicación, calle Arcángel, nº 22 -Altos de Pedregalejo-, a la calle Liborio García, nº 4, de Málaga.

Resultando que este expediente ha sido tramitado por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga; que se han unido al mismo los documentos exigidos y que la petición ha sido informada favorablemente por la Inspección Provincial de Educación, Unidad Técnica de Construcciones y la propia Delegación Provincial.

Vistos la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación de 3 de julio de 1985 (B.O.E. del 4); el Decreto 1855/1974 de 7 de junio (B.O.E. de 10 de julio) sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza y la Orden Ministerial de 8 de mayo de 1978 (B.O.E. del 15) reguladora de la clasificación de Centros privados de Bachillerato.

Esta Consejería ha resuelto:

Primero. Autorizar el traslado de Centra privado de Bachillerato «Sagrado Corazón» a los nuevos locales sitos en la calle Liborio García número 4, de Málaga, quedando suprimidas las actividades académicas en su actual ubicación de calle Arcángel número 22 -Altos de Pedregalejo- de Málaga.

Segundo. El cuadro de profesores, así como los elementos

materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exigen las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo que digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de abril de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de abril de 1988, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la asistencia técnica que se indica, por el sistema de concurso con trámite de admisión previa (A5.314.620/0311) (PD. 409/88).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Trámite de Admisión Previa, la Asistencia Técnica que a continuación se especifica:

Clave: A5.314.620/0311.

Título: Estudio de Planeamiento, Complementación y Remodelación General del Consorcio de la Zona Sur de la provincia de Córdoba, y Proyecto de Nueva Conducción desde Montilla a las cercanías de la Carlota.

Presupuesta de contrata: 22.224.440. pesetas.

Plazo de ejecución: Diez (10) Meses.

Clasificación requerida: Grupo: A; Subgrupo: 1; Categoría: b.

Grupa: B; Subgrupo: 3; Categoría: b.

Fianza provisional: 444.489. pesetas.

Exposición del Expediente. Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones. Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 16 de mayo de 1988, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a presentar por los licitadores. Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación el día 24 de mayo de 1988, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia. Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de las anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales y

prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 8 de abril de 1988.- El Director General, Fermín Moral Cabeza

RESOLUCION de 13 de abril de 1988, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de subasta con trámite de admisión previa (A5.438.601/2111) (PD. 410/88).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Trámite de Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

Clave: A5.438.601/2111.

Título: Defensa contra Inundaciones en Bormujos, Sevilla.

Presupuesto de contrata: 73.811.033. pesetas.

Plazo de ejecución: cuatro (4) meses.

Clasificación requerida: Grupo E; Subgrupo 5 y 6; Categoría e.

Fianza provisional: 1.476.221. pesetas.

Exposición del Expediente. Los proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en las Delegaciones Provinciales correspondientes y en la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, durante el plazo de presentación de proposiciones, de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones. Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 18 de mayo de 1988, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones. En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. No se admitirán proposiciones por correo.

Documentación a Presentar por los Licitadores. Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1, «Documentación Administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específica de cada obra.

En el sobre nº 2, «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de cada obra.

En el sobre nº 3, «Proposición Económica», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de las obras, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Apertura de proposiciones. Se realizará por la Mesa de Contratación el día 26 de mayo de 1988, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia. Todos los contratos de las obras de este anuncio han sido declarados de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios. Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 13 de abril de 1988.- El Director General, Fermín Moral Cabeza